

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN: PERMANENTE

Los 180 millones de pesos que ofrecen Televisa y Nextel no cubren las mejores condiciones económicas para el Estado: Corral; sigue la guerra legal entre Iusacell y la SCT.

Piden declarar desierta la licitación 21

□ *Legisladores hacen un exhorto al Ejecutivo, la SCT y Cofetel*

- **Impedir adjudicación de la banda de 1.7 Ghz, objetivo**
- **Daño patrimonial para el Estado, el argumento**

Adrián Arias

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó por mayoría de votos un punto de acuerdo mediante el cual los legisladores exhortarán al titular del Ejecutivo, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) para que declaren desierta la licitación 21 del espectro radioeléctrico.

El documento, presentado por el diputado panista Javier Corral, indica que el monto de 180 millones de pesos que ofreció el consorcio de Televisa y Nextel, a fin de adjudicarse un bloque de 30 megahertz con cobertura nacional, no cubre las mejores condiciones económicas para el Estado.

Corral aseguró que la licitación se diseñó para beneficiar a Televisa y su socio Nextel; además, se mostró dispuesto a explorar todas las vías legales para sancionar administrativa y penalmente a los funcionarios responsables, en caso de que se concrete la entrega del espectro a ese consorcio.

El punto de acuerdo desató una discusión por más de una hora y media entre los legisladores, quienes abordaron otros temas

relacionados con la Cofetel.

Corral comentó que los cuestionamientos sobre la falta de experiencia en telecomunicaciones de Mony de Swaan, presidente del regulador, son infundados, pues consideró que dentro de la institución también hay otros funcionarios que no tienen conocimientos técnicos en el sector:

“El caso más dramático se llama Ernesto Gil Elorduy, que a pesar de trabajar durante tres años en la Cofetel, no sabe nada de telecomunicaciones. La mayor cercanía que tiene con el tema es el teléfono celular que usa”, asestó.

Corral agregó que los legisladores no se deben distraer en el “falso debate” sobre la carencia de experiencia de De Swaan, sino que deben abocarse a impedir que se adjudique la banda de 1.7 gigahertz, pues de lo contrario se suscitaría un daño patrimonial para el Estado por más de cuatro mil millones de pesos, como producto de la disparidad de precios que tendrán que pagar los operadores por el espectro.

¿Desacato?

En línea con lo anterior, las autoridades en materia de telecomunicaciones están imposibilitadas para adjudicar la banda de 1.7 gigahertz, correspondiente a la licitación 21 de radioespectro a los posibles ganadores de la contienda, debido a que una instancia judicial en Tamaulipas desechó dos amparos que tanto la SCT como la

Cofetel solicitaron en contra de las medidas cautelares concedidas a Grupo Salinas.

Salvador Rocha Díaz, representante legal de Iusacell, explicó que el Juzgado Séptimo de Distrito, con sede en Reynosa, rechazó los juicios de amparo promovidos por ambas instituciones, mediante los cuales pretendían revertir el efecto de las medidas cautelares que se concedieron a petición de la compañía TV Azteca Comercializadora, filial del conglomerado empresarial.

Indicó que estas medidas establecen que los títulos de concesión no deben entregarse a los ganadores de la licitación 21 hasta que se resuelva todo el desahogo legal del proceso:

“Confío plenamente en que las autoridades no desacatarán esta medida judicial, o de lo contrario podría implicar una responsabilidad penal para los funcionarios”, sentenció.

Rocha Díaz agregó que ambas autoridades están notificadas del proceso, pues el juez de Matamoros no aceptó la devolución de la notificación. Además, señaló que el acuerdo en donde se documenta que las entidades conocen de este litigio se puede consultar en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

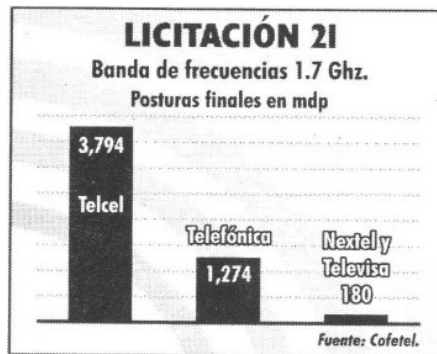
A su vez, Ernesto Gil Elorduy, comisionado de la Cofetel, indicó que desconoce si esta comisión reguladora ha sido informada de este proceso y aseguró que por el momento el proceso de licitación no tiene afectación alguna. □



Exploraría vías legales para sancionar a los funcionarios responsables en caso de concretar la entrega



Javier Corral. (Fotos: Eladio Ortiz)



Gerardo Sánchez Henkel.

Batalla legal

“Nadie tiene la batalla ganada, todo estará en manos de los jueces, quienes tendrán que analizar los recursos que presenten ambas partes”, aseguró Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, al referirse a los juicios relacionados con la licitación 21 de la banda 1.7 gigahertz

Autoridades se opondrán a medidas cautelares

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se opondrá a las medidas cautelares que concedieron dos jueces de distrito a Grupo Salinas en contra de la adjudicación de la banda de 1.7 gigahertz, correspondiente a la licitación 21 del espectro radioeléctrico.

Además, pedirá al conglomerado empresarial una garantía de 27 mil millones de pesos por los posibles daños y perjuicios que puedan generarse hacia el Estado, como producto de estos litigios.

Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, comentó que la de-

pendencia no incurrirá en un desacato al oponerse a obedecer esas medidas cautelares, pues hay una serie de opciones que pueden utilizar conforme a los artículos 67, 69 y 429 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Argumentó que sólo caerían en desacato legal en el momento en que los jueces que dictaron las medidas agoten todas las opciones a su alcance para hacer valer sus resoluciones.

Comentó que el monto que requerirán como garantía hacia Grupo Salinas corresponde al pago de derechos que los operado-

res tendrían que efectuar durante los próximos 20 años que dura la **concesión** de la banda de 1.7 gigahertz. Esto, explicó, servirá para reparar los posibles daños patrimoniales que se suscitarán si la SCT decide acatar las medidas cautelares.

Además, Sánchez Henkel comentó que la dependencia tiene tres argumentos para oponerse a las medidas cautelares: que al impedir la entrega de los títulos de **concesión** se afecta el interés público, pues no se podrá concretar una mayor penetración en los servicios de telecomunicaciones;

que se afectan los derechos de terceros, es decir, de los operadores, los cuales ya comprometie-

ron varios millones de pesos para acceder a esta infraestructura, y que es necesario que Grupo Salinas garantice que cubrirá el monto de 27 mil millones de pesos, a fin de que no se afecten los ingresos del Estado, en caso de que suspenda la adjudicación.

Puntualizó que la SCT ya tiene un citatorio para que a las 10 de la mañana de hoy se le notifique formalmente en la sede de avenida Xola sobre las medidas cautelares que obtuvo el conglomerado em-

presarial, ante lo cual aseguró que no devolverán el expediente, sino que se opondrán a aceptar esas medidas, a fin de garantizar que la licitación 21 continúe con su proceso, de acuerdo con lo establecido en las bases de participación.

Finalmente, el abogado agregó que ayer el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal rechazó otro amparo interpuesto por Unefon, también filial de Grupo Salinas, y negó la suspensión provisional que solicitó para impedir la adjudicación de la banda de 1.7 gigahertz. (Adrián Arias) ☒